



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01290 00
Temas y subtemas	Procede a posesionar a Liquidador

En atención al archivo 014 por medio del cual, el LIQUIDADOR designado en auto del 17 de enero del 2024, archivo 007, informa sobre la aceptación al cargo procederá el Despacho a efectuar la posesión correspondiente, en forma virtual, dejando constancia de la misma en el expediente.

Es así como, una vez efectuada la posesión, se insta al liquidador Diego Fernando Alzate Delgado, para que proceda a notificar en debida forma a los acreedores del deudor Oscar David Salazar Valencia, y aporte el inventario de bienes actualizado, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 564 del CGP.

Por otro lado, se incorpora en archivo 015, la constancia de pago de los honorarios pagados al liquidador.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032** hoy **19 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7c2a3f74cce6821d24fc0867fc0e854cdba0af85024715a8a198680d1c09ec**

Documento generado en 18/03/2024 11:55:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>